

Expediente: **6148/24**
Carátula: **CREDIMAS SA C/ FANJUL JOSE SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**
Tipo Actuación: **SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS**
Fecha Depósito: **16/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20286803149 - CREDIMAS SA, -ACTOR
900000000000 - FANJUL, Jose Sebastian-DEMANDADO
20286803149 - GALVEZ, SERGIO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 6148/24



H106018484922

JUICIO: CREDIMAS SA c/ FANJUL JOSE SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 6148/24.-

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX° NOMINACIÓN

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

La sentencia monitoria ejecutiva dictada el 12-05-25 y,

CONSIDERANDO :

Que en la resolución mencionada, en el punto III.- de la parte resolutive se consignó como beneficiario de la regulación de honorarios al **DR. CARLOS SEBASTIÁN GALVEZ**, cuando debió decir **DR. SERGIO SEBASTIÁN GALVEZ**.

Conforme lo prescribe el art. 764 del Cód. Procesal la aclaratoria tiene por objeto corregir cualquier error material, aclarar algún concepto oscuro y suplir cualquier omisión en que se hubiere incurrido sobre las pretensiones deducidas y discutidas en el litigio.

En virtud de ello resulta necesario aclarar de oficio el punto III.- de la parte resolutive de la sentencia del 12-05-25 y así,

RESUELVO:

I).- ACLARAR de oficio la sentencia de 12-05-25 por lo considerado y en consecuencia tener como punto III.- de la parte resolutive el siguiente: **"III.- REGULAR HONORARIOS al DR. SERGIO SEBASTIÁN GALVEZ, que actúa como apoderado de la actora, en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), suma que devengará intereses equivalentes a la tasa activa que, para operaciones de descuento establece el BNA, desde la mora hasta su efectivo pago. "**

II).- Tómese nota en protocolo.

HÁGASE SABER.-

FDO.DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS.-JUEZ

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX° NOMINACIÓN

Actuación firmada en fecha 15/05/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.



<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/5d377af0-30bd-11f0-8196-05f07d84ceea>